S.º 4.º 10 mrs Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres

Y como se le ha tenido la gente voluntaria que se vidieren
y el fra de su celo y valor y con
ella se embarque en la galera
que tan en esta puerta para que
[illegible] de llebe el socorro
necesario a las plazas de oran
y buelban con su gente a esta ciud.
y los otros agan apretados de
[illegible] en comprar los gra
nos que la se lentisima marque
la pidiere [illegible] la [illegible]
a esta ciud. y [illegible] al cal
de mayor y el [illegible]
le sirba de tomar por aprimio
o como mejor convinere lo que
a procedido de las medras ana
tas de alcabala pertenecientes
a su mag.d en esta ciud. este presente año
o de otros quales quiere efetos de la
real asienda de la que tiene de
esta ciud. la mayor cantidad que se pu
diere para el de dicho socorro
y obligue esta ciud. su asienda a que su
mag.d no se diere por servido
de esto y lo mandare bolber a las
consignaciones de don de se sacare
lo bolbera esta ciud. y lo obliga
su asienda sin que sea necesario
pedir escrivanos con la dicha ciud.
en cantidad de mil ducados con la
fidad expresa que la [illegible] y lo
[illegible] de ellos sea siempre que constare